

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34821** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento 233/13-N, por auto de 30 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Fotocopias Maxin, S.L.U., con CIF B15571565, domiciliada en C/ García Prieto, núms. 46-48, 15706 Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrada administradora concursal única la abogada D.ª María Sierra Rodríguez, con domicilio en C/ General Pardiñas, n.º 5, 1.º F, de Santiago, y dirección electrónica [mariasierra@icasantiago.org](mailto:mariasierra@icasantiago.org).

A Coruña, 31 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130050993-1